

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GJ-P4	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	
		Página 1 de 1		

**RESOLUCION No 100.04.370
(DICIEMBRE 23 DE 2020)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE

En uso de las atribuciones Constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1390 de Abril 29 de 2008, el Gobierno Nacional aumentó la Bonificación de Dirección, para Alcaldes de Municipios de 6º Categoría a 8 veces su salario devengado mensual, pagaderos en Tres (03) cuotas (Abril 30, Agosto 30 y Diciembre 30).

Que mediante Acuerdo N° PTA. 200-02-005 del 29 de julio de 2020 el Honorable Concejo Municipal autorizó el pago de la Bonificación de Dirección al Alcalde del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

Que a la fecha no se ha cancelado lo concerniente al corte de diciembre 30 de 2020.

Que según liquidación anexa el pago correspondiente a diciembre 30 de 2020 corresponde a ONCE MILLONES TRECENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.364.373).

Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor del Sr. DARIO YESID GARCIA BARRY, Identificado con la C.C. N° 79.242.140 Expedida en Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, Grado NE con asignación básica mensual de \$4.261.640, el pago de BONIFICACION DE DIRECCION, la suma de ONCE MILLONES TRECENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.364.373). Correspondiente al pago de diciembre 30 de 2020.

Artículo 2º.- Para efectos de presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0331 de fecha 22 de diciembre de 2020, así: CÓDIGO RUBRO – 21311118 – RC – 350 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - BONIFICACIÓN POR DIRECCIÓN- RECURSO/CONVENINIO – SGP PROPÓSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN SGP PROPÓSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORÍA 4 5 Y 6 SGP SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020.


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal


 Revisó: NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
 Secretaria General y de Gobierno


 Vo.Bo.: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: Pedro Estebano Goyeneche S.
 Profesional de Apoyo: Talento Humano